Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022

Señores
INTEGRADORES S.A.
Dirección: Calle 50 No. 16-24 OFICINA 301
e-mail:INTEGRADORES@INTEGRADORES.COM.CO
Bogotá D.C

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

En atención al proceso de contratación que se adelanta en la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN, LICENCIAMIENTO, PRUEBAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE EQUIPOS FORENSES "ESTACIÓN DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLE CON EL SISTEMA ABIS", INCLUYENDO SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"** de manera atenta, me permito solicitar propuesta técnica y económica e información adicional en los términos que se describen en el ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*", al cual se adjunta a la presente solicitud.

2. **OBLIGACIONES***:*

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Entregar los bienes requeridos, en las cantidades solicitadas por la entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"
2. Realizar los trámites necesarios para hacer efectiva orden de compra del equipo ante el fabricante (HERTA SECURITY) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del contrato el cual quedará establecido a través de acta. El contratista deberá remitir dicha constancia al supervisor.
3. Brindar la funcionabilidad, garantía y soporte técnico para el hardware solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"
4. Cumplir con las condiciones de licenciamiento de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas del ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"
5. El contratista es responsable de realizar los mantenimientos de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas del ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"
6. El contratista deberá contar con el perfil requerido de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas del ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*", de este modo, deberá disponer del personal técnico idóneo, debidamente capacitado para la ejecución del contrato. El personal técnico deberá presentarse en los lugares donde se efectuarán las actividades contratadas con las herramientas necesarias y debidamente identificados como empleados y/o contratistas de la firma del contratista.
7. Entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.
8. Disponer de los recursos necesarios para la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de todos los componentes de los sistemas que hacen parte de la solución. Esto es disponer de transporte, herramientas, materiales, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
9. Asistir a mesas de trabajo y reuniones de seguimiento que programe el supervisor del contrato.

10. Realizar la verificación de las condiciones eléctricas y ambientales de los sitios donde se instalarán los sistemas, informando al supervisor sobre cualquier adecuación o modificación que se requiera hacer sobre las mismas, Cualquier adecuación, modificación o implementación adicional requerida para la ejecución del contrato no debe generar costos adicionales para el municipio, ni para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
11. Atender las solicitudes y requerimientos que se presenten dentro de los plazos dispuestos en el ***Anexo 1*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"
12. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todo lo descrito en el ***Anexo*** *1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORENSES ESTACION DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLES CON EL SISTEMA ABIS*"

Obligaciones generales.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, cumpliendo con el plazo señalado y utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
2. Entregar al Municipio de Bucaramanga por conducto del supervisor del contrato la "ESTACIÓN DE EXPERTOS FACIAL" de acuerdo a las especificaciones dadas cumpliendo los parámetros establecidos para su instalación, configuración, integración, licenciamiento, pruebas y transferencia de conocimiento y servicios para su correcto funcionamiento, de acuerdo a la ficha técnica del producto establecida.
3. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta de cobro.
4. Garantizar el mantenimiento, soporte técnico en los términos establecidos en la ficha técnica y adelantar el procedimiento para su entrega de conformidad con lo allí establecido.
5. Garantizar que los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato sean atendidos en la mayor brevedad posible, atendiendo de manera oportuna y adecuada cada petición del Municipio de Bucaramanga.
6. Disponer del personal idóneo necesario para el desarrollo del presente contrato y brindar aplicación a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, ambiental y las de Seguridad social respecto del personal a su cargo.
7. Responder por los daños que cause a terceros con ocasión al desarrollo del presente proceso contractual, por su cuenta propia sin que el Municipio de Bucaramanga adquiera responsabilidad alguna al respecto.
8. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Atender a lo dispuesto en los documentos precontractuales en cuanto a plazos de entrega y demás disposiciones frente a la debida ejecución del objeto contractual.
10. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta de cobro.
11. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato es por valor de ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($379.687.720,46)*** incluidos todos los impuestos y gravámenes que se generen con ocasión a la ejecución y liquidación del contrato

DESCUENTOS: Al momento de establecer los precios de su oferta deberá tener en cuenta los descuentos deley, los cuales podrán estar sujetos a cambios, además, al momento de fijar el precio deberá tener en cuenta lo siguiente:

GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR

Departamentales:

Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago

Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago

El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

Municipales:
Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá allegar los documentos según listado que se relaciona a continuación:

5. CONDICIONES A CUMPLIR POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA:

El contratista acredita su capacidad técnica y jurídica para la presente contratación con la acreditación de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades ni compatibilidades de la empresa y del apoderado en caso que aplique.
4. Certificación suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y apoderado en caso que aplique.
6. Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda suscrita por el revisor fiscal (De la empresa y del apoderado en caso que aplique)
8. Certificación cuenta bancaria
9. El oferente deberá relacionar y adjuntar hasta dos (02) copias de contratos que haya ejecutado con empresas privadas o del sector público a través de los cuales acredite experiencia en objetos iguales o similares al del presente contrato. La sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.
10. Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal y apoderado. (Certificado)
11. Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal y apoderado. (Certificado)
12. Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal y apoderado. (Pág. Web Policía Nacional)
13. Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia del representante legal y apoderado. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
14. Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de del representante legal y apoderado. (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)
15. Documento vigente que acredita la exclusividad o distribución exclusiva de los productos que se pretenden adquirir, con los respectivos soportes y apostilla, y demás documento que demuestre las relaciones comerciales que existen entre el fabricante y el distribuidor. El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

original firmado

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
Secretaria del Interior

Proyectó Aspectos Jurídicos: Juliana Jácome Prado- ABOGADA-Secretaría del Interior